

Eje temático elegido: Hábitat y Territorio

Problemática Asociada a los Cambios de Uso del Suelo.

Zona Irrigada del Departamento de San Rafael, Mendoza

Adriana B. Guajardo, Stella M. Alcantú, Gisela Giaroli, María B. Rodríguez, Gustavo Vega

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. Universidad Nacional de Cuyo.

aguajard@fcai.uncu.edu.ar, salcantu@fcai.uncu.edu.ar, gise_giaroli@hotmail.com,
rodriguezbelen242@gmail.com, gvega@fcai.uncu.edu.ar

Resumen

El Departamento de San Rafael, se encuentra en un territorio de alta fragilidad por las características que posee. Los cambios en el uso del suelo en este tipo de zonas causan diversos problemas y conflictos con los componentes del territorio.

Los objetivos del trabajo son analizar los cambios de uso del suelo y la relación con la legislación vigente y describir la problemática asociada.

A través del análisis espacial con Google Earth se ha realizado relevamientos de zonas con cambio de uso del suelo.

En el Departamento, el abandono de fincas debido a la situación crítica que sufre el sector agrícola ha traído aparejada consecuencias negativas en la red de riego y un cambio de uso del suelo creciente hacia usos residenciales y turísticos. El recurso hídrico es uno de los factores más afectados tanto en su uso como distribución.

Palabras-clave: Ordenamiento; Territorio; Fragilidad Ambiental.

Abstract

The Department of San Rafael, is a territory of high fragility by the characteristics that it possesses. Changes in land use in areas of high environmental fragility cause various problems and conflicts with the components of the territory.

The objectives of this work are to analyze changes in land use and the relationship with current legislation and describe the associated problems.

Through the spatial analysis with Google Earth has been made surveys of areas with land use change.

In the Department, the abandonment of the farms by a critical situation that suffers the agricultural sector. This has brought about the appearance of negative consequences on red irrigation, a change of land use for residential and tourist uses. The water resource is one of the factors most affected both in its use and distribution.

Keywords: Territorial Ordering, Environmental Fragility.

Introducción

En el territorio se proyecta la estrategia de desarrollo de una sociedad, que se hace visible entre otros aspectos, a través de las actividades socioeconómicas, es decir, los usos del suelo. Tal estrategia debe ser sustentable para lograr la conciliación de los diferentes usos y actividades de la sociedad, resguardando la misma base que los sustenta: la Naturaleza.

El Departamento de San Rafael, se encuentra en un territorio de alta fragilidad por las características que posee como oasis y los cambios en el uso de suelo, pueden generar efectos adversos como un gran desequilibrio territorial y un uso insustentable de los recursos, especialmente en la zona irrigada.

Las distintas legislaciones que pretenden ordenar o planear el desarrollo del territorio municipal, no han contemplado en su totalidad el principio del ordenamiento territorial de minimizar el impacto, igualar oportunidades y maximizar la aptitud. Estas premisas culturales que corresponden al modelo de desarrollo sustentable, no se ven reflejadas en las Ordenanzas que regulan el desarrollo de actividades en el territorio.

Los cambios en el uso del suelo en zonas de alta fragilidad ambiental causan diversos problemas y conflictos con los componentes del territorio.

Los objetivos del trabajo son analizar los cambios de uso del suelo en la zona irrigada de San Rafael, la relación con la legislación vigente y describir la problemática asociada.

Metodología

Los datos cuali y cuantitativos sobre el uso del suelo son obtenidos en entrevistas a expertos y a informantes claves, reconocimiento remoto, análisis espacial y relevamientos de campo en sectores representativos.

La identificación de los usos del suelo y su variación en el tiempo, se lleva a cabo mediante un análisis espacial, basado en la metodología de fotointerpretación en imágenes satelitales, haciendo uso del software gratuito (Google Earth). Dicho software facilita la selección de una escala adecuada para la identificación de objetos y sus categorías, naturaleza, límites y relaciones con el medio; características indispensables para la interpretación de los usos del suelo.

Se realizó un análisis de la legislación relacionada a estos temas a nivel municipal y se seleccionaron como áreas de estudio los distritos de Las Paredes y El Cerrito aledaños a la ciudad.

Resultados y discusión

En el departamento de San Rafael Mendoza, podemos ver que el territorio está constituido por los oasis y las zonas no irrigadas, por la montaña y la planicie. Permitiendo definir los distintos usos del suelo en la provincia según su estado y aptitud ecológica, generando diferentes asentamientos y actividades.

Según la “Ley de Ordenamiento Territorial de Mendoza” (8051/09), el territorio puede clasificarse en oasis y zona no irrigada. Los oasis son ámbitos territoriales que cuenta con derecho de agua a partir de la sistematización hídrica, tanto de aprovechamientos superficiales, subsuperficiales, subterráneos u otras fuentes, para diversos usos. Las zonas no irrigadas son zonas que no poseen concesiones de agua otorgadas por Ley para poder proveer los recursos destinados al riego artificial.

En San Rafael encontramos que se presentan los distintos territorios mencionados con anterioridad pudiendo diferenciarse claramente las áreas rurales y urbanas.

La dinámica de crecimiento en el departamento de San Rafael establece un crecimiento del área urbana, utilizando terrenos aledaños en zonas rurales, en donde se realizan loteos para la construcción de viviendas domiciliarias. Otra situación que se presenta en el departamento, es la utilización de áreas rurales, que antiguamente se utilizaban mayormente para el cultivo, actualmente se emplean para la realización de cabañas y viviendas destinadas para el turismo, como también desarrollo de servicios turísticos y afines.

Del análisis de la legislación se concluye que existe una superposición de ordenanzas municipales con las leyes provinciales y para el caso de los countries se recurre a distintos artilugios para no respetar lo que ordena el municipio, ya sea aludiendo a la definición de Club de Campo o recurriendo a una ley provincial que permite una mayor subdivisión de los lotes y no contemplando el impacto que produce este cambio de uso en el suelo productivo irrigado. Esto recae en un incumplimiento de la legislación en cuanto a la zonificación y la superficie mínima de división de los terrenos.

En el área de estudio, se encuentran definidas dos áreas por la legislación vigente, variando al acercarse a la ciudad, como Área Rural, subárea Complementaria Residencial especial 3.

Para el área rural las parcelas deberán responder a nueva Unidad Económica de explotación, racionalmente trabajadas por una familia agraria. No estando definida la superficie mínima en la Ordenanza pero el régimen mendocino de aguas indica que el derecho a riego será otorgado a superficies mayores a 5000 m² y en el área complementaria residencial N°3, 2000 m² con 30 metros de lado mínimo.

Frente al crecimiento que presenta el departamento se manifiestan problemas tales como: modificación de la red de riego y obstrucción, incumplimiento en la limpieza de cupos, impermeabilización del suelo, modificaciones topográficas, utilización del agua para llenado de piletas, proliferación de pozos clandestinos para extracción de agua subterránea, carencia de planificación urbana, ausencia de servicios públicos en algunos sectores, pérdida de valores culturales relacionadas a la agricultura, conflictos de interés por el uso de los recursos y entorpecimiento del poder de policía del Dpto. Gral. de Irrigación entre otros problemas derivados de la falta de control y planificación del territorio.

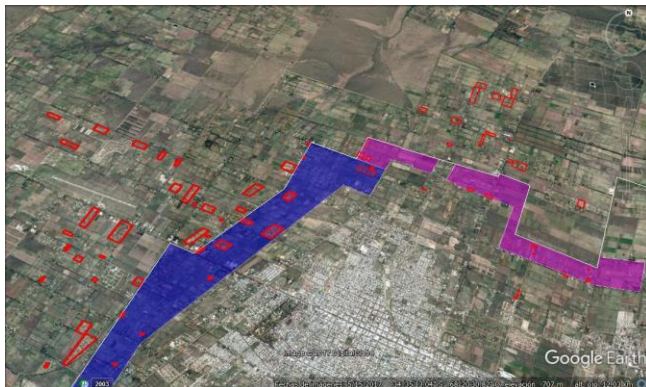


Figura 1: Imagen de la zona en estudio donde se demarcan en rojo terrenos con dimensiones menores a las correspondientes a la clasificación de zona rural, subárea complementaria residencial N°3 (área azul y rosa)

Fuente: Google Earth 2017. Municipalidad de San Rafael.